



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



¡Juntos por el gran cambio!

**La Convención - Cusco**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

## FORMATO N° 26

### INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 24-2024-MDM/OEC-1

<b>1 DATOS DEL DOCUMENTO</b>		Número de informe	<b>INFORME N° 1367-2024-MDM/OGA/OA-TRV</b>
		Fecha del informe	<b>14/03/2024</b>
<b>2</b>	<b>DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME</b>	<b>OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN</b>	
	<b>DEPENDENCIA PARA SU ATENCIÓN</b>	<b>GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL</b>	
<b>3</b>	<b>ANTECEDENTES</b>		
	* La SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 24-2024-MDM/OEC-1 FUE CONVOCADO EL DIA 05/1032024, Y FUE DECLARO DESIERTO EL DIA 13/03/2024.		
<b>4</b>	<b>DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO</b>		
<b>4.1</b>	<b>DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA</b>	ADQUISICIÓN DE HORMIGÓN PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BÁSICO AGUA POTABLE Y EN LA CC.NN. DE NUEVO MUNDO ANEXO SELVA VERDE DEL DISTRITO DE MEGANTONI, LA CONVENCION - CUSCO. META 410	
<b>4.2</b>	<b>TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</b>	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 24-2024-MDM/OEC-1	
<b>4.3</b>	<b>NÚMERO DE CONVOCATORIA</b>	PRIMERA CONVOCATORIA	
<b>4.4</b>	<b>ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)</b>	1	
<b>5</b>	<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO</b>		
	No se presentaron ofertas, debido a que los participantes no presentaron sus ofertas.		
	Se registraron <b>05</b> participantes, pero solo 3 presentaron su propuesta		
	Se presentaron <b>03</b> ofertas, pero, solo quedó una oferta válida, debido a que:		
	<b>02</b> ofertas, no fueron admitidas. ( SI )		
	<b>00</b> ofertas, fueron rechazas.		
	<b>00</b> ofertas, fueron descalificadas.		
<b>6</b>	<b>ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO</b>		
	Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:		
<b>6.1</b>	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.		





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



¡Juntos por el gran cambio!

## La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	<input type="checkbox"/>
6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	<input type="checkbox"/>
6.5	Otras	<input type="checkbox"/>

7	<b>CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO</b>	
	Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:	
7.1	El valor estimado no estuvo acorde con los precios del mercado.	<input type="checkbox"/>
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	<input type="checkbox"/>
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	<input type="checkbox"/>
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	<input type="checkbox"/>
7.5	Otros	<input checked="" type="checkbox"/>
	Los postores no realizaron el análisis correspondiente de las condiciones exigidas en las bases, incurriendo en incumplimiento de las mismas, motivo por el cual, el Órgano Encargado de las Contrataciones no admite las ofertas presentadas.	
7.6	<p>Detallar el sustento técnico de las posibles causas.</p> <p>SE DECLARA DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEBIDO A QUE NO SE CONTARON CON OFERTAS VALIDAS.</p> <p>Se declaro desierto el procedimiento de selección conforme lo establece en el Artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones numeral 65.1. "(...) El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, <b>salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas</b>, que establece el artículo 65 del RLCE.</p>	

8	<p>En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Derivar al área usuaria (<b>GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL</b>) con atención a los responsables del proyecto para su pronunciamiento con respecto a la persistencia de la necesidad de ser el caso y volver a convocar la siguiente convocatoria.</li> <li>2. De persistir la necesidad de contratación, el área usuaria deberá revisar y evaluar las especificaciones técnicas, a fin de realizar las mejoras y precisiones, de ser el caso.</li> <li>3. Se recomienda que la siguiente convocatoria se realice a través de una <b>ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA</b>, puesto que, de la convocatoria realizada se evidencia que no se cuenta con la condición de tenerse el mínimo de <b>02 OFERTAS VALIDAS</b>; en tanto, mediante una <b>ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA</b>, solo requiere contarse con una oferta valida.</li> </ol> <p>Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.</p>
---	--

9	<p style="text-align: center;">MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;"><b>Teodor Kimache Velasque</b> JEFE DE OFICINA DE ABASTECIMIENTO</p> <p style="text-align: center;"><b>NOMBRE Y FIRMA DEL ÓRGANO A CARGO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</b></p>
---	---